

Expediente n.º: 2317/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

Fecha de iniciación: 29/12/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 23/2025 del Presupuesto de 2025, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe *favorable* de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real

Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 23, del Presupuesto de 2025, en la modalidad de generación de crédito por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

	Aplicación Progr. Económica		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
1	334	.22605	Festival Tiempo Sur	-15.000,00	14.000,00	-1.000,00
2	340	22619	Full Moon Trail	-7.334,99	19.000,00	15.865,01
3	340	61918	Mejora en Instalaciones Deportivas	0,00	290.842,50	290.842,50
4	326	48006	Educación	1.872,22	7.959,80	9.832,02

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



5	1522	48016	Ayudas Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural	98.574,03	63.288,62	161.862,65
			TOTAL		395.090,92 €	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica					
	Capítulo	Artículo	Concepto-Subconc	Descripción	Euros
1	4	46	46102	Subv. Festival Tiempo Sur	14.000,00
2	4	46	46101	Subv. Full Moon Trail	19.000,00
3	7	75	75012	Subv. Mejora en Instalaciones Deportivas	290.842,50
4	7	75	750310	Fomento Escolarización Temprana	7.959,80
5	4	45	45102	Ayudas Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural	63.288,62
			TOTAL INGRESOS		395.090,92 €

JUSTIFICACIÓN: Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249

